

RESOLUCION -D- N° 301/2013

**Salta, 12 de Julio de 2013
Expediente N° 12.315/03**

VISTO la nota presentada por el Lic. Felipe LESCANO, a través de la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación simple, con motivo de haber accedido a un cargo de mayor jerarquía; y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Lescano se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación simple de las asignaturas Bioestadística I y II de la Carrera de Enfermería y Bioestadística y Estadística Descriptiva de la Carrera de Nutrición de esta Facultad.

Que el profesional tomó posesión en el cargo de Profesor Adjunto interino de la asignatura Epidemiología, el 24 de Junio de 2.013.

Que el presente caso se encuadra en el Capítulo V – Artículo 15 Inc. b) de la Resolución Rectoral N° 343/83.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Conceder licencia sin goce de haberes al **Lic. Felipe Antonio LESCANO**, D.N.I. N° 18.010.158, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación simple en la asignatura BIOESTADISTICA I y II de la Carrera de Enfermería y BIOESTADISTICA y ESTADISTICA DESCRIPTIVA de la Carrera de Nutrición, a partir del 24 de Junio de 2.013 y mientras continúe en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple.

ARTICULO 2º: La presente Licencia se encuadra en el Capítulo V – Artículo 15 Inc. b) de la Resolución Rectoral N° 343/83.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Interesado y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA

LIC. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
DECANA

RESOLUCION -D- N° 301/2013

**Salta, 12 de Julio de 2013
Expediente N° 12.315/03**